



DECRETO N° 0373

LANUS, 19 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes Diego Damián ALBARRACIN, Legajo N° 27671/1 y Sabrina Pilar Celeste RODRIGUEZ, Legajo N° 20821/5.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.

Autorízase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión del agente Diego Damián ALBARRACIN, Legajo N° 27671/1, a la Oficina 801, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, categoría 14, y asígnasele funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.

Autorízase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Sabrina Pilar Celeste RODRIGUEZ, Legajo N° 20821/5, a la Oficina 801, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, categoría 23, y asígnasele funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/02/2021 16:30:38
Expiration date: 03/01/2023 01:26:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RTRH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/02/2021 08:09:34
Expiration date: 03/10/2022 15:13:47

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/02/2021 03:43:13
Expiration date: 19/10/2022 13:16:43

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 17/02/2021 12:44:03
Expiration date: 03/10/2022 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/02/2021 10:23:50
Expiration date: 03/10/2022 01:26:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por